



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

71^{er} período de sesiones

Ginebra, 5 a 9 de octubre de 2020

Tema 4 b) del programa provisional

Examen de los informes sobre la labor del Comité Permanente:

Presupuestos por programas, gestión, control financiero
y supervisión administrativa

Auditoría interna en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Resumen

En este informe se ofrece un panorama general de las actividades de auditoría interna llevadas a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) respecto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. El informe se presenta en cumplimiento de la decisión del Comité Ejecutivo de examinar los informes relativos a la inspección administrativa y de los programas durante su período de sesiones plenario anual (A/AC.96/1003, párr. 25 1) f) vi)).



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Panorama general de los resultados.....	4–21	3
A. Cobertura de la auditoría.....	4–6	3
B. Auditorías sobre funciones de la sede, esferas temáticas y tecnología de la información y las comunicaciones	7–15	4
C. Auditorías de las operaciones sobre el terreno.....	16–18	7
D. Examen y actividades de asesoramiento.....	19–20	7
E. Otros servicios especiales y oficiosos con fines de asesoramiento	21	8
III. Estado de aplicación de las recomendaciones	22–30	8
A. Panorama general del período examinado	22	8
B. Recomendaciones pendientes	23–27	8
C. Recomendaciones fundamentales cuya aplicación se ha retrasado.....	28	9
D. Recomendaciones concluidas	29	9
E. Economías y recuperación de costos	30	9
IV. Planificación del trabajo.....	31–33	9
V. Dotación de personal y recursos presupuestarios	34–35	10
A. Dotación de personal	34	10
B. Presupuesto	35	10
VI. Cooperación y coordinación.....	36–41	10
A. Comité de Auditoría y Supervisión Independiente	36–37	10
B. Personal directivo del ACNUR.....	38	11
C. Oficina del Inspector General del ACNUR	39	11
D. Órganos de supervisión de las Naciones Unidas	40–41	11
VII. Iniciativas profesionales.....	42	11

Anexos

I. Informes finales publicados entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 Funciones de la sede, esferas temáticas y tecnología de la información y las comunicaciones	13
II. Informes finales publicados entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 Operaciones sobre el terreno	14
III. Informes finales publicados entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 Actividades con fines de examen y de asesoramiento.....	16
IV. Recomendaciones pendientes de aplicación por oficina regional/división al 30 de junio de 2020.....	17
V. Recomendaciones pendientes desde hace tiempo al 30 de junio de 2020	18
VI. Recomendaciones fundamentales pendientes al 30 de junio de 2020	19

I. Introducción

1. En el presente informe se ofrece un panorama general de las actividades de auditoría interna llevadas a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) respecto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. El informe se ha preparado para que el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado lo examine en su 71^{er} período de sesiones, tras consultar con el Alto Comisionado.
2. La OSSI presta servicios de auditoría interna al ACNUR con arreglo a lo dispuesto en:
 - a) Las resoluciones de la Asamblea General relativas al mandato, las funciones y las operaciones de la OSSI, como las resoluciones 48/218B, 54/244, 57/287B, 59/272, 64/263, 69/253 y 74/257, entre otras;
 - b) El párrafo 5.15 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas;
 - c) El artículo 12 del Reglamento Financiero para los Fondos de Contribuciones Voluntarias Administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados (A/AC.96/503/Rev.10);
 - d) El Boletín del Secretario General ST/SGB/273 sobre el establecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; y
 - e) Un memorando de entendimiento sobre los servicios de auditoría interna que la OSSI presta al ACNUR, firmado por el Alto Comisionado y la Secretaria General Adjunta de la OSSI el 5 de marzo de 2018.
3. En la resolución de la Asamblea General por la que se estableció la OSSI, se hacía hincapié en la importancia de la independencia operacional de esta. Además, de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, una función de auditoría interna debe disponer de recursos apropiados y suficientes para cumplir su mandato eficazmente y poner en práctica su plan de trabajo. Durante el período que abarca el informe, la OSSI dispuso de recursos suficientes y no experimentó, a los efectos de determinar el alcance de su labor, realizarla y comunicar los resultados, ninguna injerencia indebida que supusiera un menoscabo de su independencia respecto de la prestación de servicios de auditoría interna al ACNUR.

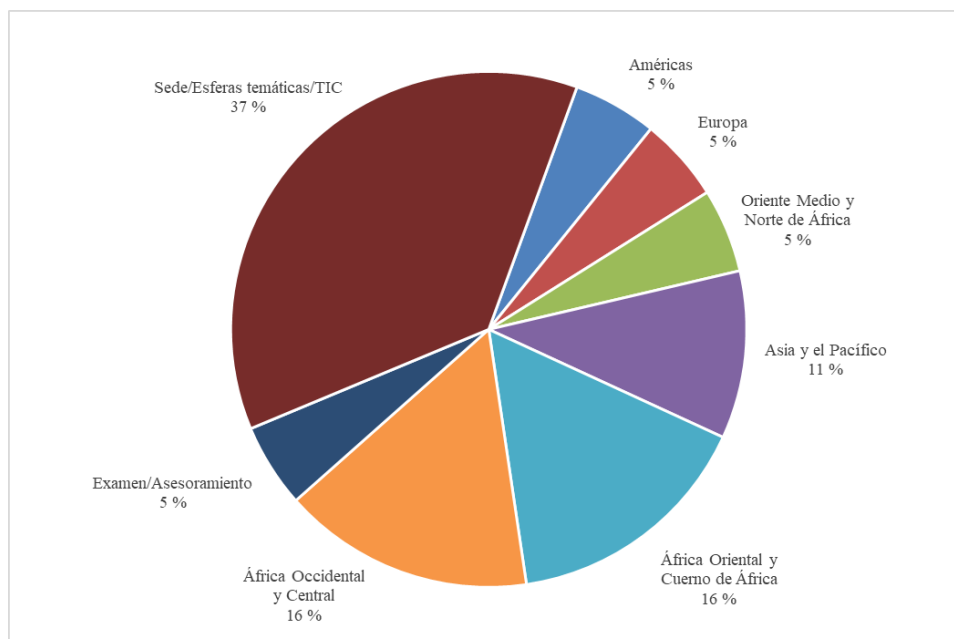
II. Panorama general de los resultados

A. Cobertura de la auditoría

4. El brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) provocó algunos retrasos en la finalización de las actividades en curso. En abril de 2020, la OSSI modificó su plan de auditoría para asegurarse de que los recursos se concentraran en los ámbitos en que el ACNUR se enfrentaba a mayores riesgos durante la crisis. Como consecuencia de ello, la OSSI añadió cinco nuevas auditorías en las esferas de la gestión de la cadena de suministro, la gestión de las asociaciones, la supervisión a distancia de los programas, las intervenciones en efectivo y la distribución de artículos básicos de socorro en el contexto de la emergencia creada por la COVID-19. Con objeto de garantizar la realización de estas nuevas tareas, la OSSI aplazó el comienzo de otras actividades, que se iniciarán más adelante este mismo año o se aplazarán hasta 2021.
5. Durante el período que se examina, la OSSI realizó 19 auditorías. En el gráfico 1 se muestra la cobertura de las actividades de auditoría por región y en la sede.

Gráfico 1

Informes publicados entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, por región y en la sede



6. En el cuadro 1 se muestra la cobertura de los gastos de las operaciones sobre el terreno auditadas durante el período que se examina.

Cuadro 1

Cobertura de los gastos¹

Región	Gastos (en dólares EE. UU.)	Gastos de las operaciones auditadas (en dólares EE. UU.)	Porcentaje
África Oriental, Cuerno de África y Región de los Grandes Lagos	787 765 724	163 465 440	21
África Meridional ²	196 223 934	0	0
África Occidental y Central	329 512 106	145 111 901	44
Asia y el Pacífico	382 437 034	184 353 660	48
Europa	495 081 255	123 501 993	25
Orientes Medio y Norte de África	1 236 548 613	139 830 437	11
Américas	244 558 272	38 237 262	16
Total	3 672 126 938	794 500 693	22

B. Auditorías sobre funciones de la sede, esferas temáticas y tecnología de la información y las comunicaciones

7. La OSSI realizó siete auditorías sobre funciones de la sede, esferas temáticas y tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), las cuales se indican en el anexo I.

¹ Los gastos corresponden a los gastos totales de operaciones, administración y personal local en 2019. La cobertura de la auditoría que se muestra es meramente indicativa, ya que las actividades de auditoría emprendidas durante el período que se examina no abarcaron exactamente el mismo período, y también incluye la mayor parte de los gastos comprendidos en las auditorías temáticas.

² En el período que se examina no se realizó ninguna auditoría para la región.

8. Los informes de esas auditorías contenían una recomendación fundamental y 35 recomendaciones importantes. Los principales resultados se resumen a continuación. Al 30 de junio de 2020, se habían aplicado la recomendación fundamental y 17 de las recomendaciones importantes, mientras que las 18 recomendaciones importantes restantes se estaban aplicando.

Auditoría de las disposiciones relativas al proceso de certificación de las auditorías de los asociados en la ejecución en el ACNUR

9. El ACNUR contaba con un sólido marco normativo para realizar auditorías de los riesgos de los proyectos ejecutados por los asociados; la contratación centralizada de empresas de auditoría y la gestión del proceso de certificación de las auditorías habían reportado claros beneficios. Sin embargo, era necesario mejorar las disposiciones existentes para demostrar una buena gestión y un uso razonable de los fondos. El ACNUR debe: a) fortalecer sus mecanismos de examen de la calidad para mitigar el riesgo de que las empresas de auditoría emitan opiniones inapropiadas y mejorar el proceso de evaluación de su desempeño; b) contratar a auditores por un período mínimo de dos años, cuando proceda; c) realizar un examen general del cumplimiento de las disposiciones sobre los honorarios de auditoría a nivel mundial; y d) armonizar los mandatos de auditoría con las Normas Internacionales de Auditoría. También era necesario evaluar la eficacia de la actual política en materia de auditoría de los riesgos, así como reforzar los criterios de selección de proyectos. El ACNUR actuó con prontitud y puso en práctica las seis recomendaciones formuladas.

Auditoría de la obsolescencia tecnológica en el ACNUR

10. Si bien el ACNUR había reconocido que la obsolescencia de los activos de TIC era un importante riesgo institucional, no había establecido un marco regulatorio para supervisar y gestionar ese riesgo. El ACNUR también debía resolver: a) la creciente obsolescencia del equipo de TIC y considerar la posibilidad de centralizar en la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones la responsabilidad de la planificación, la presupuestación y la adquisición de equipo de TIC; y b) las discrepancias entre los activos de TIC adquiridos y los instalados en la red. Al 30 de junio de 2020, el ACNUR había puesto en práctica una de las tres recomendaciones formuladas.

Auditoría de la Oficina Mundial de Soporte Técnico del ACNUR

11. La División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones había establecido un marco regulatorio y medidas de supervisión de los servicios externalizados de la Oficina Mundial de Soporte Técnico, y, en abril de 2019, adoptó medidas adicionales para evaluar la calidad de los servicios que este ofrecía y las consecuencias financieras en caso de incumplimiento. Sin embargo, para mejorar la prestación de servicios, el ACNUR debía fortalecer en mayor medida: a) su marco regulatorio; b) la gestión del proveedor de servicios externo; c) la supervisión de los servicios del Servicio Mundial de Asistencia Técnica y la presentación de los correspondientes informes; y d) la realización de análisis de tendencias con miras a disponer de información que permita una mejora continua al abordar las causas subyacentes. El ACNUR actuó con prontitud y puso en práctica las cuatro recomendaciones formuladas.

Auditoría de las disposiciones relativas a la contratación de personal internacional del Cuadro Orgánico en el ACNUR

12. La División de Recursos Humanos había establecido un marco normativo general para la contratación y asignación de personal. Sin embargo, era necesario mejorar las disposiciones vigentes en materia de contratación de personal internacional a fin de demostrar plenamente que se aplicaban de manera equitativa, coherente y transparente. Para ello, el ACNUR debía: a) establecer directrices sobre la publicación del anuncio de puestos vacantes; b) incluir el contexto operacional en el anuncio de puestos vacantes; c) mejorar el seguimiento del proceso de preselección por la División de Recursos Humanos; y d) preparar el mandato de la Junta Mixta de Examen. En la auditoría también se determinó que era necesario hacer un mejor seguimiento de los objetivos sobre diversidad de género y

geográfica, establecer indicadores clave del desempeño en materia de contratación y abordar las causas de la prolongación de los procesos de contratación. Al 30 de junio de 2020, el ACNUR había puesto en práctica tres de las cinco recomendaciones planteadas.

Auditoría del módulo actualizado de nóminas del sistema de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal en el ACNUR

13. Con la actualización del módulo de nóminas del sistema de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal (MSRP), se alcanzaron los importantes objetivos de mitigar el riesgo de obsolescencia tecnológica y asegurar la continua interoperabilidad con los módulos de finanzas y cadena de suministro del sistema MSRP. En la auditoría se determinó que existían procesos internos satisfactorios para verificar los datos sobre la nómina de sueldos, tramitar a tiempo las operaciones administrativas relativas al personal que tienen una incidencia en la nómina y separar adecuadamente las funciones entre los equipos de recursos humanos y los encargados de las nóminas. Sin embargo, el ACNUR debía: a) aplicar controles para hacer un seguimiento de los cambios en los datos maestros sobre las escalas de sueldos y las prestaciones y garantizar un registro de auditoría adecuado de las modificaciones de los datos relativos a las nóminas; b) elaborar un plan de acción oficial para implantar el módulo en línea de resumen mensual de deducciones e ingresos en las oficinas sobre el terreno; y c) llevar a cabo una evaluación integral del riesgo para los procesos de nómina y aplicar las medidas de mitigación apropiadas. Al 30 de junio de 2020, el ACNUR había aplicado tres de las cuatro recomendaciones planteadas.

Auditoría de los programas de salud en el ACNUR

14. El ACNUR había adoptado disposiciones satisfactorias en materia de asociación, coordinación y enfoques integrados para sus programas de salud. Sin embargo, para lograr mejor los objetivos institucionales de salud, era necesario: a) asegurar que en las operaciones en los países se aplicaran estrategias de salud; b) reforzar el seguimiento de los datos sobre salud y su presentación; c) fortalecer la capacidad del personal sanitario y del personal de los asociados; y d) mejorar la supervisión mundial de la asignación de recursos para los programas de salud. También se recomendó mejorar la supervisión de la remisión de pacientes y reforzar las disposiciones relativas a la adquisición y el control de existencias de medicamentos y suministros médicos. Al 30 de junio de 2020, el ACNUR había puesto en práctica una de las ocho recomendaciones planteadas.

Auditoría de la gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones en el ACNUR

15. En la auditoría se llegó a la conclusión de que era necesario que el ACNUR fortaleciera el marco de gobernanza de la TIC y las actividades generales de vigilancia y cumplimiento mediante: a) la revisión y consolidación de sus actuales directrices en materia de gobernanza de la TIC; b) evaluar el posicionamiento adecuado de la Oficina de Gestión de la Cartera de TIC del ACNUR³; y c) evaluar la necesidad de establecer estructuras regionales de gobernanza de la TIC. En la auditoría también se determinó que era necesario: a) mejorar la presentación de informes sobre los presupuestos y gastos de los proyectos y examinar la utilidad de los paneles de información sobre los proyectos de TIC; b) velar por que se realicen exámenes de los proyectos al final de cada etapa y tras su ejecución; y c) velar por la utilización coherente del repositorio de documentación estándar de los proyectos de TIC. Al 30 de junio de 2020, las seis recomendaciones planteadas estaban en proceso de aplicación.

³ La Oficina de Gestión de la Cartera de TIC promueve y apoya el uso eficaz de soluciones de tecnología en toda la organización. Proporciona un modelo claro de gobernanza y apoyo a la ejecución para los proyectos de TIC del ACNUR, que permite a la persona adecuada tomar la decisión correcta, basada en la información pertinente, a fin de lograr el resultado idóneo en términos de relación calidad-precio.

C. Auditorías de las operaciones sobre el terreno

16. Durante el período sobre el que se informa, la OSSI realizó 11 auditorías de operaciones sobre el terreno, cuya lista figura en el anexo II. Esas auditorías abarcaron gastos por un total de 795 millones de dólares e incluyeron 68 recomendaciones, de las cuales 3 fueron calificadas de fundamentales y 65, de importantes. Tras una reevaluación llevada a cabo teniendo en cuenta la revisión por la OSSI de las definiciones de recomendación fundamental e importante, 2 recomendaciones que inicialmente habían sido calificadas de fundamentales pasaron a considerarse importantes. El anexo II se ha actualizado en consecuencia y muestra que las 11 auditorías sobre el terreno dieron lugar a 1 recomendación fundamental y 67 recomendaciones importantes.

Cuestiones sistémicas en relación con las auditorías de las operaciones sobre el terreno

17. Entre las esferas recurrentes en que cabe introducir mejoras señaladas en las auditorías sobre el terreno figuraban las siguientes:

a) Protección: Se formularon 11 recomendaciones para fortalecer la prestación de servicios y procedimientos conexos en materia de protección de la infancia, prevención y lucha contra la violencia sexual y de género, registro y soluciones duraderas;

b) Intervenciones en efectivo: Se formularon 9 recomendaciones (1 fundamental y 8 importantes), entre otras cosas, para: a) actualizar la estrategia relativa a las intervenciones en efectivo y los procedimientos operativos estándar conexos; b) llevar a cabo una evaluación de las necesidades en materia de intervenciones en efectivo; c) reforzar los controles respecto de la selección de los beneficiarios; d) revisar el diseño de las intervenciones en efectivo y las modalidades de ejecución; e) establecer un sistema de vigilancia de las intervenciones en efectivo; y f) realizar, con carácter retroactivo, una conciliación de todos los pagos en efectivo efectuados;

c) Gestión de las asociaciones: Se formularon 7 recomendaciones sobre: a) la selección y retención de asociados; b) la preparación de acuerdos de asociación para proyectos; c) la supervisión de los asociados; d) la gestión de la ejecución de los proyectos; y e) la delegación de funciones en materia de adquisición a los asociados;

d) Gestión de las adquisiciones y de la cadena de suministro: Se formularon 6 recomendaciones sobre: a) la planificación de las adquisiciones; b) la gestión del desempeño de los proveedores; c) la gestión de contratos; d) la dotación de personal para la función de suministro; y e) la gestión de los contratos en materia de seguridad y para el suministro de combustible.

18. De conformidad con la resolución 69/253 de la Asamblea General, los informes de auditoría interna publicados durante el período pueden consultarse en el sitio web de la OSSI.

D. Examen y actividades de asesoramiento

19. Durante el período que abarca el informe, la OSSI realizó un examen, según se indica en el anexo III.

Examen de problemas recurrentes en relación con la gestión de las adquisiciones planteados en los anteriores informes de auditoría interna del ACNUR

20. En este examen se identificaron cuatro categorías principales de problemas recurrentes en la gestión de las adquisiciones que se plantearon en los informes de auditoría relativos a las operaciones del ACNUR sobre el terreno: a) las deficiencias en la planificación de las adquisiciones; b) el incumplimiento de los procedimientos de adquisición establecidos; c) la inadecuación de la gestión de los proveedores y la administración de los contratos; y d) la falta de un examen apropiado por parte de los comités de contratos competentes. Las causas sistémicas relacionadas con estos problemas debían abordarse a nivel institucional, por lo que la OSSI recomendó que en la revisión en curso de la política sobre adquisiciones y la correspondiente instrucción administrativa se

incorporaran los requisitos mínimos en materia de adquisición y los riesgos específicos para cada contexto que se hubieran determinado en cada operación, así como orientaciones adicionales acerca de los controles de las adquisiciones y una aclaración de la función de la segunda línea de defensa en la gestión de las adquisiciones. En el examen también se determinó que era necesario: a) elaborar y aplicar una estrategia de difusión de políticas; b) definir la responsabilidad de la Presidencia de los comités de contratos en la supervisión del cumplimiento de los umbrales para las adquisiciones sobre el terreno; y c) resolver los conflictos de intereses en las adquisiciones. Al 30 de junio de 2020, el ACNUR había puesto en práctica una de las tres recomendaciones formuladas.

E. Otros servicios especiales y oficiosos con fines de asesoramiento

21. Durante el período sobre el que se informa, la OSSI prestó al ACNUR servicios de asesoramiento especiales cuando así se lo habían solicitado las entidades de la sede o las oficinas sobre el terreno. Esos servicios se referían al proceso de regionalización y descentralización, la gestión de los recursos humanos, las adquisiciones, la gestión de las asociaciones, la tecnología de la información y las comunicaciones, la ética y la conducta del personal, la prevención del fraude, la gestión de los riesgos institucionales, los controles internos, la formulación de políticas y los acuerdos con los donantes.

III. Estado de aplicación de las recomendaciones

A. Panorama general del período examinado

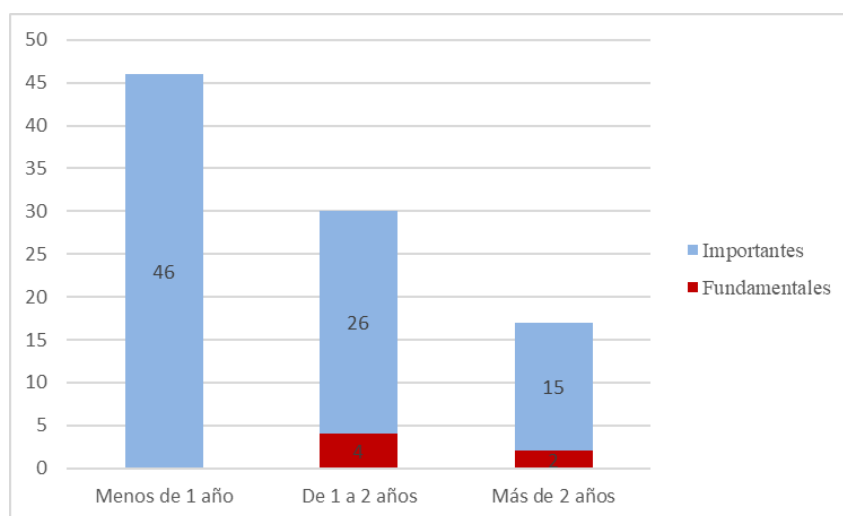
22. En el marco de las 19 auditorías realizadas, la OSSI formuló 107 recomendaciones, de las cuales 105 (el 98 %) eran importantes y 2 (el 2 %) eran fundamentales. El desglose de las recomendaciones por informe de auditoría figura en los anexos I, II y III.

B. Recomendaciones pendientes

23. Al término del período que se examina, había 93 recomendaciones pendientes. Su antigüedad se presenta en el gráfico 2.

Gráfico 2

Antigüedad y clasificación de las recomendaciones pendientes al 30 de junio de 2020⁴



⁴ Las 46 recomendaciones de menos de un año incluyen 14 recomendaciones que aún no han alcanzado su fecha estimada de aplicación, según lo dispuesto por el personal directivo del ACNUR. Se refieren a los informes de auditoría publicados en el cuarto trimestre de 2019. Las 30 recomendaciones con una antigüedad de entre uno y dos años incluyen 5 recomendaciones (de las cuales 1 es fundamental) que aún no han llegado a la fecha prevista para su aplicación.

24. Durante el período examinado, el número de recomendaciones pendientes disminuyó considerablemente: pasó de 145 al 30 de junio de 2019 a 93 al 30 de junio de 2020. Ello se debió en parte a que la OSSI formuló 39 recomendaciones menos que en el mismo período del año anterior, debido a algunos retrasos en la publicación de los informes finales en la segunda mitad del período causados por la crisis de la COVID-19. La reducción del número de recomendaciones pendientes también fue el resultado de las firmes iniciativas adoptadas por el ACNUR para hacer frente a la acumulación de recomendaciones cuya aplicación se ha retrasado.

25. El calendario de aplicación y la oficina o división regional encargada de adoptar medidas en relación con las recomendaciones pendientes se detallan en el anexo IV.

26. Como nota positiva, cabe señalar que, si bien en junio de 2020 todavía había 17 recomendaciones pendientes desde hacía más de dos años, se había registrado una reducción en comparación con el año pasado, en el que hubo 32 recomendaciones pendientes desde hacía mucho tiempo. Además, las 17 recomendaciones estaban en proceso de aplicación. En el anexo V figura una lista de las auditorías de las que dimanaron esas recomendaciones.

27. La lista de todas las recomendaciones pendientes al 30 de junio de 2020 se publicará en la página dedicada al período de sesiones de 2020 del sitio web del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.

C. Recomendaciones fundamentales cuya aplicación se ha retrasado

28. Al 30 de junio de 2020, había 5 recomendaciones fundamentales cuya aplicación se había retrasado, en comparación con 14 en el período abarcado en el informe anterior. En el anexo VI se detallan estas recomendaciones y se presenta la información más actualizada de que se dispone acerca de los progresos realizados hasta la fecha.

D. Recomendaciones concluidas

29. A lo largo del año concluyó la aplicación de 158 recomendaciones, de las cuales 146 se aplicaron íntegramente. Un total de 12 recomendaciones quedaron sin efecto por diversas razones, por ejemplo, porque se consideró que ya no se podían llevar a la práctica o porque se fusionaron en una nueva recomendación.

E. Economías y recuperación de costos

30. Durante el período que abarca el informe, el ACNUR realizó economías y recuperó costos en relación con las recomendaciones que había hecho la OSSI en el marco de las auditorías llevadas a cabo en períodos anteriores. Por ejemplo, como resultado de la aplicación de una recomendación formulada por la OSSI en la auditoría relativa a la utilización de los dispositivos de telecomunicaciones y el control y la facturación de los gastos de telecomunicaciones en 2017, el ACNUR obtuvo un ahorro de casi 577.000 dólares en el actual período examinado. Además, durante este período se recuperaron casi 500.000 dólares a raíz de la aplicación de las recomendaciones formuladas en otras cinco auditorías.

IV. Planificación del trabajo

31. De conformidad con el proceso de planificación de riesgos de la OSSI, se prepararon planes de trabajo anuales basados en los riesgos para 2019 y 2020, que abarcaban el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se examinaron las actividades previstas con la dirección del ACNUR a fin de validar y confirmar las esferas que serían objeto de auditoría. La OSSI mantuvo conversaciones con la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección (DCI), el Servicio de Evaluación del ACNUR y la Oficina del Inspector General (OIG) del ACNUR a fin de minimizar las duplicaciones y

optimizar la cobertura de la supervisión. También se celebraron deliberaciones sobre la planificación del trabajo con la Oficial Responsable del Control de los Riesgos, el Equipo de Gestión del Cambio y el Contralor y Director de la División de Gestión Financiera y Administrativa.

32. El Comité de Auditoría y Supervisión Independiente del ACNUR examinó el proceso de planificación de los trabajos y las actividades propuestas para 2020. El plan de trabajo definitivo fue aprobado por la Secretaria General Adjunta de la OSSI.

33. Se informó trimestralmente a la dirección del ACNUR de la situación de las actividades de los planes de trabajo para 2019 y 2020, que también se examinó periódicamente con el Comité de Auditoría y Supervisión Independiente.

V. Dotación de personal y recursos presupuestarios

A. Dotación de personal

34. La OSSI tenía un total de 26 puestos aprobados y dedicados a las actividades del ACNUR para 2019 y para 2020, como se muestra en el cuadro 2. Al 30 de junio de 2020, 23 de los 26 puestos estaban cubiertos. En el caso de uno de esos puestos, el candidato debía asumir sus funciones en julio, y en el de otro, el proceso de selección estaba finalizando. Para el tercero todavía no se había publicado el anuncio de vacante.

Cuadro 2

Puestos aprobados para 2019 y 2020

Lugar	Ginebra		Nairobi		Ammán		Budapest		Total	
Tipo de personal/año	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Cuadro Orgánico	9	9	6	7	3	2	4	4	22	22
Cuadro de Servicios Generales	3	3	1	1	--	--	--	--	4	4
Total	12	12	7	8	3	2	4	4	26	26

B. Presupuesto

35. Los presupuestos de auditoría interna correspondientes a 2019 y 2020 se presentan en el cuadro 3.

Cuadro 3

Presupuestos de auditoría interna para 2019 y 2020

(En dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2019	2020
Gastos de personal	4 962 000	4 962 000
Gastos no relacionados con el personal	989 393	989 393
Total	5 951 393	5 951 393

VI. Cooperación y coordinación

A. Comité de Auditoría y Supervisión Independiente

36. La OSSI asistió a las tres reuniones del Comité de Auditoría y Supervisión Independiente celebradas durante el período que abarca el informe para examinar la planificación del trabajo en función de los riesgos, la ejecución del plan de trabajo y otras

cuestiones de auditoría pertinentes. El Comité de Auditoría y Supervisión Independiente valoró la proactividad que había demostrado la OSSI al reorientar sus actividades de auditoría en la actual crisis de la COVID-19. Dicho Comité también encomió los esfuerzos realizados por la OSSI para responder a sus anteriores solicitudes de que se cuantificara el vínculo entre el plan de trabajo de esta y el registro de riesgos del ACNUR.

37. La OSSI aprecia profundamente el apoyo del Comité de Auditoría y Supervisión Independiente a su labor de auditoría interna y ha acogido con interés todas las recomendaciones formuladas por el Comité durante el año con respecto a la auditoría interna en el ACNUR.

B. Personal directivo del ACNUR

38. Durante el período que abarca el informe, la OSSI se reunió con el Alto Comisionado, la Alta Comisionada Adjunta, la Alta Comisionada Auxiliar para la Protección, el Alto Comisionado Auxiliar para las Operaciones y el Jefe de Gabinete a fin de examinar cuestiones relacionadas con la auditoría y la supervisión. Además, la OSSI se reunió en distintas ocasiones con directores de las oficinas regionales y de las divisiones y con representantes para examinar el calendario, el alcance y los objetivos de las actividades concretas de asesoramiento y auditoría, así como las cuestiones derivadas de estas. Se celebraron reuniones periódicas con el Contralor y Director de la División de Gestión Financiera y Administrativa, la Oficial Responsable del Control de los Riesgos, el Jefe de la Oficina de Ética, el Asesor Principal de Política de la Oficina Ejecutiva y el Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos a fin de examinar cuestiones de interés mutuo.

C. Oficina del Inspector General del ACNUR

39. Durante el período examinado, la OSSI y la OIG siguieron cooperando estrechamente en asuntos relacionados, entre otras cosas, con la colaboración y la comunicación eficaces con la dirección del ACNUR y los problemas planteados de forma recurrente en las auditorías y sus causas fundamentales, así como con el fortalecimiento de la cohesión de la arquitectura de supervisión interna del ACNUR. Las cuestiones señaladas durante las auditorías que debían investigarse se remitieron al Servicio de Investigación de la OIG para que les diera seguimiento. La OSSI hizo un seguimiento periódico con dicha Oficina del desenlace de las remisiones previas. Durante el período de que se informa, hubo un cambio de dirección en la OIG. La OSSI trabajó estrechamente tanto con la Inspectora General saliente como con el Inspector General entrante.

D. Órganos de supervisión de las Naciones Unidas

40. La OSSI celebró reuniones periódicas con la Junta de Auditores y la DCI para intercambiar información y reducir al mínimo el solapamiento en las actividades de supervisión. Con regularidad, la OSSI comunicó los planes de trabajo a ambas entidades, les notificó las auditorías durante la etapa de planificación y les proporcionó copias de los informes finales.

41. La OSSI también siguió participando activamente en la labor de los Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones de las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Multilaterales (UN-RIAS) y asistió a la reunión anual de UN-RIAS, que se celebró en Montreal en agosto de 2019.

VII. Iniciativas profesionales

42. La OSSI siguió examinando la calidad de su labor y mejorando sus prácticas profesionales. En particular, esta Oficina se esforzó por fortalecer su capacidad de utilizar herramientas de inteligencia institucional para la planificación de las auditorías y el análisis de los datos en tiempo real. Como en años anteriores, la OSSI contó en gran medida con la

participación del personal del ACNUR en las auditorías de las operaciones sobre el terreno y las auditorías temáticas del ACNUR. Gracias a la colaboración de expertos en diferentes temas, se aumentó el alcance y la calidad de las tareas de auditoría relacionadas con esferas especializadas, como la protección y la gestión de programas. Al mismo tiempo, la OSSI pudo transferir sus conocimientos y competencias técnicas a los colegas del ACNUR que tomaron parte en las auditorías, lo que mejoró su capacidad en materia de control y gestión de riesgos y su concienciación a ese respecto.

Anexo I

Informes finales publicados entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 Funciones de la sede, esferas temáticas y tecnología de la información y las comunicaciones

Núm.	Número del informe	Título de la actividad	Fecha del informe final	Número de recomendaciones	
				Importantes	Fundamentales
1	2019/068	Auditoría de las disposiciones relativas al proceso de certificación de las auditorías de los asociados en la ejecución en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	5 de agosto de 2019	5	1
2	2019/077	Auditoría de la obsolescencia tecnológica en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	26 de agosto de 2019	3	0
3	2019/080	Auditoría de la Oficina Mundial de Soporte Técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	27 de agosto de 2019	4	0
4	2019/091	Auditoría de las disposiciones relativas a la contratación de personal internacional del Cuadro Orgánico en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	18 de octubre de 2019	5	0
5	2019/106	Auditoría del módulo actualizado de nóminas del sistema de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	13 de noviembre de 2019	4	0
6	2019/125	Auditoría de los programas de salud en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	16 de diciembre de 2019	8	0
7	2019/140	Auditoría de la gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	23 de diciembre de 2019	6	0
Total				35	1

Anexo II

Informes finales publicados entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 Operaciones sobre el terreno

Núm.	Número del informe	Título de la actividad	Fecha del informe final	Número de recomendaciones	
				Importantes	Fundamentales
1	2019/073	Auditoría de la respuesta de emergencia en Bangladesh para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	19 de agosto de 2019	7	0
2	2019/081	Auditoría de las operaciones en la República Centroafricana para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	28 de agosto de 2019	5	0
3	2019/088	Auditoría de las operaciones en Rwanda para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1 de octubre de 2019	6	0
4	2019/102	Auditoría de las operaciones en el Yemen para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	6 de noviembre de 2019	8	0
5	2019/103	Auditoría de la respuesta de emergencia en el Chad para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	8 de noviembre de 2019	8	1
6	2019/110	Auditoría de las operaciones en Malasia para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	15 de noviembre de 2019	4	0
7	2019/115	Auditoría de las operaciones en Kenya para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	29 de noviembre de 2019	6	0
8	2019/117	Auditoría de la respuesta de emergencia en Colombia para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	13 de diciembre de 2019	3	0
9	2019/118	Auditoría de la respuesta de emergencia en el Camerún para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	5 de diciembre de 2019	7	0

<i>Núm.</i>	<i>Número del informe</i>	<i>Título de la actividad</i>	<i>Fecha del informe final</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	
				<i>Importantes</i>	<i>Fundamentales</i>
10	2019/133	Auditoría de las operaciones en Burundi para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	19 de diciembre de 2019	7	0
11	2019/142	Auditoría de las operaciones en Turquía para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	24 de diciembre de 2019	6	0
Total				67	1

Anexo III

Informes finales publicados entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020
Actividades con fines de examen y de asesoramiento

Núm.	Número del informe	Título de la actividad	Fecha del informe final	Número de recomendaciones	
				Importantes	Fundamentales
1	2019/120	Examen de problemas recurrentes en relación con la gestión de las adquisiciones planteados en los anteriores informes de auditoría interna relativos a las operaciones sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	13 de diciembre de 2019	3	0
Total				3	0

Anexo IV

Recomendaciones pendientes de aplicación por oficina regional/división al 30 de junio de 2020

Región/División	Número de recomendaciones pendientes			Recomendaciones fundamentales Calendario de aplicación		
	Total	Importantes	Fundamentales	Tercer trimestre de 2020	Cuarto trimestre de 2020 y en una fecha posterior	Retraso en la aplicación
Oficina Regional para África Occidental y Central	16	16	0	0	0	0
Oficina Regional para África Oriental y el Cuerno de África y la Región de los Grandes Lagos	17	14	3	0	0	3
Oficina Regional para las Américas	1	1	0	0	0	0
Oficina Regional para Asia y el Pacífico	1	1	0	0	0	0
Oficina Regional para Europa	2	2	0	0	0	0
Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África	5	5	0	0	0	0
División de Emergencia, Seguridad y Suministros	11	11	0	0	0	0
División de Relaciones Exteriores	4	4	0	0	0	0
División de Gestión Financiera y Administrativa	2	2	0	0	0	0
División de Recursos Humanos	7	5	2	0	0	2
División de Servicios y Tecnología de la Información	9	9	0	0	0	0
División de Resiliencia y Búsqueda de Soluciones	9	9	0	0	0	0
División de Planificación Estratégica y Resultados	4	4	0	0	0	0
Oficina Ejecutiva	5	4	1	0	1	0
Total	93	87	6	0	1	5

Anexo V

Recomendaciones pendientes desde hace tiempo al 30 de junio de 2020⁵

<i>Número de la actividad</i>	<i>Título del informe</i>	<i>Fecha del informe</i>	<i>Importantes</i>	<i>Fundamentales</i>	<i>Total</i>
AR2013/162/01	Auditoría de la gestión del personal asociado del ACNUR en 2013	30 de junio de 2014	1	0	1
AR2016/110/05	Auditoría de las operaciones del ACNUR en Etiopía	15 de marzo de 2017	2	0	2
AR2016/110/06	Auditoría de la Representación Regional del ACNUR para África Occidental	30 de diciembre de 2016	2	0	2
AR2016/110/09	Auditoría de las operaciones del ACNUR en Malí	13 de abril de 2017	1	0	1
AR2017/162/01	Auditoría de las disposiciones relativas al alojamiento del personal en las operaciones sobre el terreno del ACNUR	17 de noviembre de 2017	1	2	3
AR2017/163/01	Auditoría del sistema de registro de refugiados ProGres en el ACNUR	29 de marzo de 2018	2	0	2
AR2017/163/02	Auditoría de los programas de alojamiento del ACNUR	20 de diciembre de 2017	2	0	2
AR2017/166/01	Auditoría de las disposiciones destinadas a garantizar la idoneidad del ancho de banda de la red en las operaciones sobre el terreno del ACNUR	6 de diciembre de 2017	1	0	1
VR2017/160/01	Examen de cuestiones recurrentes respecto de la distribución de artículos no alimentarios en las operaciones sobre el terreno del ACNUR	27 de septiembre de 2017	3	0	3
Total			15	2	17

⁵ Se consideran recomendaciones pendientes desde hace tiempo las recomendaciones que, al 30 de junio de 2020, llevaban más de 24 meses sin resolver, independientemente de su fecha prevista de aplicación. Se ha retrasado la aplicación de las 17 recomendaciones consignadas en el cuadro.

Anexo VI

Recomendaciones fundamentales pendientes al 30 de junio de 2020

<i>Número de la actividad</i>	<i>Título de la actividad</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Última actualización</i>	<i>Fecha del informe</i>	<i>Fecha prevista</i>	<i>Nueva fecha estimada de finalización</i>
AR2017/162/01	Auditoría de las disposiciones relativas al alojamiento del personal en las operaciones sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1. La División de Gestión de Recursos Humanos del ACNUR debe volver a examinar los mecanismos de rendición de cuentas en materia de gobernanza y gestión para el alojamiento del personal; y en particular: a) reactivar el Comité Directivo de Alojamiento del Personal para que supervise rigurosamente la labor y los recursos de la Unidad Mundial de Alojamiento del Personal; b) adoptar medidas para garantizar que se aborden las cuestiones sistémicas señaladas por la Unidad Mundial de Alojamiento del Personal, entre ellas la necesidad de reinvertir los ingresos procedentes de los alquileres a fin de mejorar las condiciones de alojamiento; y c) establecer mecanismos adecuados de coordinación con las oficinas regionales en materia de alojamiento del personal y velar por que las	En su respuesta de junio de 2020, la División de Gestión de Recursos Humanos indicó que se había creado el Comité Consultivo sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, dotado de una sólida función de supervisión, para garantizar la labor de los mecanismos de gobernanza y rendición de cuentas en materia de alojamiento del personal. En breve se publicaría una instrucción administrativa sobre esta cuestión. Para dar por concluida esta recomendación, la OSSI desearía recibir pruebas de la publicación de la instrucción administrativa y del funcionamiento del nuevo mecanismo de gobernanza, con indicación de la función que desempeña el Comité Consultivo sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de las medidas correctivas adoptadas para abordar las cuestiones sistémicas.	17 de noviembre de 2017	31 de diciembre de 2018	30 de septiembre de 2019

<i>Número de la actividad</i>	<i>Título de la actividad</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Última actualización</i>	<i>Fecha del informe</i>	<i>Fecha prevista</i>	<i>Nueva fecha estimada de finalización</i>
		responsabilidades respectivas sean claras.				
AR2017/162/01	Auditoría de las disposiciones relativas al alojamiento del personal en las operaciones sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	2. La División de Gestión de Recursos Humanos del ACNUR, en coordinación con las oficinas regionales y representaciones que gestionan el alojamiento del personal, debe elaborar un plan de acción dotado de recursos suficientes y con plazos definidos para garantizar que en todos los lugares de destino se cumplan las normas mínimas relativas a las condiciones de vida en lo que respecta al alojamiento y el entorno de vida del personal, la alimentación, el agua y la higiene, y las instalaciones de recreo.	En su respuesta de junio de 2020, la División de Gestión de Recursos Humanos señaló que en la instrucción administrativa de septiembre de 2019 se establecían directrices y responsabilidades para asegurar que se cumplieran las normas mínimas en materia de condiciones de vida, alimentación, agua, higiene e instalaciones de recreo en todos los lugares de destino. La OSSI determinó que, si bien los problemas relativos a las normas mínimas relacionadas con las condiciones de vida se señalaban para cada oficina y a nivel mundial en los informes mundiales anuales sobre alojamiento provisional, no había constancia de que los problemas mencionados en esos informes se hubieran abordado adecuadamente. Para dar por concluida la recomendación, la OSSI desearía recibir confirmación de la aplicación de un plan de acción destinado a asegurar que se cumplan las normas mínimas en materia de	17 de noviembre de 2017	31 de diciembre de 2019	No se indica

<i>Número de la actividad</i>	<i>Título de la actividad</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Última actualización</i>	<i>Fecha del informe</i>	<i>Fecha prevista</i>	<i>Nueva fecha estimada de finalización</i>
			condiciones de vida en todos los lugares de destino.			
AR2018/111/01	Auditoría de las operaciones en Uganda para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	7. El ACNUR debe evaluar qué medidas de rendición de cuentas deben adoptarse para evitar que se prolonguen indebidamente los costosos e insostenibles servicios de transporte de emergencia de agua en camiones cisterna, la falta de licitaciones competitivas, la inobservancia de los controles y la deficiente gestión de los contratos, lo que da lugar a una pérdida sustancial de recursos, a la imposibilidad de obtener una buena relación calidad-precio y a la creación de un pasivo potencialmente importante al margen de los registros contables.	En junio de 2020, el ACNUR proporcionó información actualizada provisional sobre las medidas de rendición de cuentas adoptadas. Para dar por concluida esta recomendación, la OSSI pidió al ACNUR que le aportara confirmación, con el visto bueno del Equipo Ejecutivo Superior, de las medidas que se habían tomado para depurar responsabilidades por las disposiciones relativas al transporte de agua en camiones cisterna.	17 de octubre de 2018	30 de junio de 2019	No se indica
AR2018/111/01	Auditoría de las operaciones en Uganda para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	8. El ACNUR debe: a) establecer la obligación de rendir cuentas en caso de que no se adopten a tiempo medidas correctivas en relación con las irregularidades en las actividades de registro; y b) llevar a cabo una evaluación de la experiencia adquirida respecto de las actividades de registro en	En su respuesta de junio de 2020, el ACNUR señaló que la recomendación estaba en proceso de aplicación. La OSSI acusó recibo de la respuesta del ACNUR y esperaba con interés recibir las principales conclusiones de la evaluación de la experiencia adquirida en relación con las actividades de registro en Uganda, así como pruebas de	17 de octubre de 2018	30 de junio de 2019	No se indica

<i>Número de la actividad</i>	<i>Título de la actividad</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Última actualización</i>	<i>Fecha del informe</i>	<i>Fecha prevista</i>	<i>Nueva fecha estimada de finalización</i>
		Uganda y aplicar procedimientos eficaces de gestión de riesgos en relación con el registro, lo que incluye medidas de mitigación de riesgos, exámenes periódicos de los riesgos por parte de la dirección y una oportuna notificación de los riesgos elevados a los niveles de gestión apropiados para la adopción de las medidas oportunas.	las medidas concretas de rendición de cuentas adoptadas sobre esta cuestión.			
AR2018/111/07	Auditoría de las operaciones en Tanzania para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	3. La Representación del ACNUR en Tanzania, en colaboración con la Oficina Regional para África, debe: i) revisar sus procesos, en particular en lo que respecta a la supervisión y el seguimiento por la dirección, para la selección y retención de asociados, la delegación de funciones en materia de adquisición a los asociados y el seguimiento de los proyectos, y aplicar un plan de acción con plazos definidos a fin de resolver de manera eficaz y sostenible los problemas sistémicos y recurrentes planteados en esta auditoría; y ii) establecer medidas para recuperar todos los montos correspondientes a gastos de proyectos que no	En su respuesta de mayo de 2020, el ACNUR proporcionó información actualizada sobre los gastos no admisibles o no autorizados. Señaló que, a pesar del seguimiento continuo que realizaba, todavía no se habían efectuado las oportunas recuperaciones y que proseguía el diálogo con los asociados. Para dar por concluida esta recomendación, la OSSI desearía recibir pruebas de que todos los montos correspondientes a gastos de proyectos no admisibles y no autorizados detectados durante la auditoría se habían recuperado o se habían evaluado adecuadamente para determinar que no era preciso recuperarlos. En los casos en	22 de mayo de 2019	30 de septiembre de 2019	No se indica

<i>Número de la actividad</i>	<i>Título de la actividad</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Última actualización</i>	<i>Fecha del informe</i>	<i>Fecha prevista</i>	<i>Nueva fecha estimada de finalización</i>
		sean admisibles y no estén autorizados, y asegurar el cobro de las cuentas por cobrar de los asociados.	que se determinara que no era necesaria la recuperación, la OSSI pidió una justificación completa, acompañada de la documentación pertinente.			